



RESOLUCIÓN No. (68) - **00243** DE 2021

Por la cual se actualiza la conformación del Grupos Internos de Trabajo en el área Académica del Centro Industrial del Diseño y la Manufactura de la Regional Santander del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

EL SUBDIRECTOR DEL CENTRO INDUSTRIAL DEL DISEÑO Y LA MANUFACTURA DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA

En uso de sus facultades delegadas mediante la Resolución No. 4016 de 2009 y 1625 de 2018 y

CONSIDERANDO

Que el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia consagra: *“La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. // Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley”.*

Que el artículo 115 de la Ley 489 de 1998 establece que: *“El Gobierno Nacional aprobará las plantas de personal de los organismos y entidades de que trata la presente ley de manera global. En todo caso el director del organismo distribuirá los cargos de acuerdo con la estructura, las necesidades de la organización y sus planes y programas. // Con el fin de atender necesidades del servicio y cumplir con eficacia y eficiencia los objetivos, políticas y programas del organismo o entidad, su representante legal podrá crear y organizar, con carácter permanente o transitorio, grupos internos de trabajo. // En el acto de creación de tales grupos se determinarán las tareas que deberán cumplir y las consiguientes responsabilidades y las demás normas necesarias para su funcionamiento”.*

Que mediante el Decreto 249 de 2004 se modificó la estructura interna del SENA y se reorganizaron las funciones de sus dependencias.

Que mediante el Decreto 250 de 2004, el Gobierno Nacional adoptó la actual planta de personal del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA.

Que el numeral 4 del artículo 4° del Decreto 249 de 2004, le atribuyó al Despacho del Director General, la facultad de dirigir, coordinar y controlar las funciones administrativas y dictar los actos administrativos con miras al cumplimiento de la misión de la entidad, de conformidad con las normas legales vigentes.

Que el numeral 23 del artículo 4° y el artículo 32 del Decreto 249 de 2004 señalan como función de la Dirección General del SENA crear Comités, Grupos Internos de Trabajo permanentes o transitorios y definir su composición, su coordinación y sus funciones.

Que el Decreto 2489 de 2006 *“Por el cual se establece el sistema de nomenclatura y clasificación de los empleos públicos de las instituciones pertenecientes a la Rama Ejecutiva y demás organismos y entidades públicas del orden nacional y se dictan otras disposiciones”*, en su artículo 8 establece:

“Grupos Internos de trabajo. Cuando de conformidad con el artículo 115 de la Ley 489 de 1998, los organismos y entidades a quienes se les aplica el presente Decreto creen grupos internos de trabajo, la integración de los mismos no podrá ser inferior a (4) empleados, destinados a cumplir las funciones que determine el acto de creación, los cuales estarán relacionadas con el área de la cual dependen jerárquicamente”.

Que a través de la Resolución No. 4016 de 2009 y 1625 de 2018 la Dirección General del SENA, establece la creación y conformación del grupo de trabajo Coordinación Académica en los Centros de formación. Así mismo la Resolución 1625 de 2018 en el Artículo 3, Delega al subdirector del Centro de Formación la facultad de designar al empleado público que ejercerá las funciones de Coordinador Académico de su respectivo Centro de Formación Profesional.



RESOLUCIÓN No. (68) - 00243 DE 2021

Por la cual se actualiza la conformación del Grupos Internos de Trabajo en el área Académica del Centro Industrial del Diseño y la Manufactura de la Regional Santander del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Que, para el adecuado desempeño de las funciones asignadas, es necesario establecer la conformación de tres grupos de Grupo de trabajo con tres (3) Coordinaciones Académicas en el Centro Industrial del Diseño y la Manufactura, para el cual el Centro cuenta con el personal de planta de personal (Instructores) y la autorización requerida por parte de la Dirección General para su conformación.

Que el Centro Industrial del Diseño y la Manufactura mediante Resolución 68-00828 del 17 de abril del 2020, asignó las funciones de Coordinador Académico a los Instructores Mercila Maria Marimon Guzman, Jairo Orlando Ramirez Montero y Ernesto Herrera Rojas y mediante Resolución 68 - 01675 del 27 de julio 2020 actualizó cada grupo de trabajo (Coordinación).

Que los Instructores Javier Diaz Diaz, Leonardo Andres Nuñez Garcia y Jairo Orlando Ramirez cumplen con los requisitos para ser designados como Coordinadores Académicos del Centro Industrial del Diseño y la Manufactura, así mismo, según lo establecido en la Circular 01-3-2020-000212 de 2020, la Secretaria General solicita a los Centros de Formación la actualización de los grupos de trabajo de acuerdo a los movimientos que se hayan generado en la Planta de Personal y teniendo en cuenta que para el Centro Industrial del Diseño y la Manufactura esta fue modificada, se hace necesario realizar la actualización a los tres (3) grupos que conformados para el área académica del Centro

En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

Artículo 1°. Retirar las funciones de Coordinador Académico a los Instructores Mercila Marimon Guzman identificada con la cédula de Ciudadanía No 34.996.324 y Ernesto Herrera Rojas, identificado con cedula de ciudadanía 91.065.282.

Artículo 2°. Asignar las funciones de Coordinador Académico a los Instructores: Leonardo Andres Nuñez Garcia identificado con cedula de Ciudadanía 91.476.227, Jairo Orlando Ramirez Montero identificado con cedula de ciudadanía 91.241.889 y Javier Diaz Diaz identificado con Cedula de ciudadanía 91.494.177 y reconocer el 20% de la asignación básica mensual del cargo del cual es titular cada Instructor, como prima de coordinación durante el tiempo que ejerza tales funciones, este valor no constituye salario para ningún efecto.

Artículo 3°. Actualizar los tres grupos de trabajo denominados, Coordinación Académica del Centro Industrial del Diseño y la Manufactura, así:

Grupo de Coordinación Académica N° 1: Coordinador Académico Leonardo Andres Nuñez Garcia, conformado por los siguientes cargos:

Denominación del Cargo	IDP	Servidor público que lo ocupa actualmente
Instructor G15	6147	Nuñez Garcia Leonardo Andres
Instructor G20	6163	Herrera Rojas Ernesto
Instructor G11	11880	Barragan Rueda Efrain
Instructor G09	6076	Quintero Barreto Alexandra
Instructor G20	8886	García Lagos Melide Welkyz
Instructor G20	6165	Arteaga Prado Jaime
Instructor G20	8885	Díaz Guarnizo Luis Augusto



RESOLUCIÓN No. (68) - 00243 DE 2021

Por la cual se actualiza la conformación del Grupos Internos de Trabajo en el área Académica del Centro Industrial del Diseño y la Manufactura de la Regional Santander del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Instructor G09	6171	Mendoza Chacon Julian Hernando
Instructor G20	6159	Morales Suarez Bertha Patricia
Instructor G19	8884	Mantilla Gonzalez Marcos Martin
Instructor G09	11873	Cruz Delgado Sergio David
Instructor G20	7720	Mutis Ortiz Jorge Eduardo
Instructor G08	11870	Acelas Angulo Sergio Fernando
Instructor G20	8880	Arias Arias Luz Dary
Instructor G16	9263	Cristancho Leal Nora Teresa
Instructor G18	8870	Torres Vasquez Gabriel

Grupo de Coordinación Académica N° 2, Coordinador Académico Jairo Orlando Ramirez Montero, conformado por los siguientes cargos:

Denominación del Cargo	IDP	Servidor público que lo ocupa actualmente
Instructor G20	6155	Ramirez Montero Jairo Orlando
Instructor G12	11882	Marin Ariza Sergio Orlando
Instructor G20	8881	Colmenares Rojas Orlando
Instructor G15	11874	Flórez Gómez Yesid Mauricio
Instructor G19	6167	Hernández Beltran Jaime Ivan
Instructor G17	6154	Lizcano Reyes Rafael Neftali
Instructor G11	4751	Mendez Ortiz Freddy
Instructor G17	11741	Bejarano Reyes Guillermo
Instructor G11	11881	Ariza Cruz Emilce
Instructor G20	6169	Barrios De Perea Gladys
Instructor G11	11877	Gamboa Laura
Instructor G18	6178	Mantilla Mantilla Maria Elda
Instructor G12	11879	Ramirez Tangarife Maria Del Pilar
Instructor G13	7293	Muñoz Galvis Yeny Paola
Instructor G18	11875	Orduz Valencia Yolanda
Instructor G17	3183	Rivera Sanabria Marly Nayibe
Instructor G08	11876	Monroy Quintero Juan Pablo
Instructor G19	8911	Manrique Cacua Luis Alberto
Instructor G20	8887	Galvis Olarte Melba Janneth
Instructor G11	6152	Cabrera Anaya Denis Senith
Instructor G20	6151	Briceño Orduz Yanneth
Instructor G20	6166	Caceres Ferreira Carlos Javier
Instructor G13	6148	Jerez Vera Edwin Daniel
Instructor G11	6174	Torres Botia Lucy Elvira

Grupo de Coordinación Académica N° 3 Coordinador Javier Diaz Diaz, conformado por los siguientes cargos:

Denominación del Cargo	IDP	Servidor público que lo ocupa actualmente
Instructor G19	6157	Diaz Diaz Javier



RESOLUCIÓN No. (68) - 00243 DE 2021

Por la cual se actualiza la conformación del Grupos Internos de Trabajo en el área Académica del Centro Industrial del Diseño y la Manufactura de la Regional Santander del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Instructor G14	11871	Marimón Guzmán Mercila María
Instructor G11	9904	Montaño Pinto Karen Margarita
Instructor G12	9901	Cala Parra Oscar Mauricio
Instructor G14	9550	Suarez Monsalve Doris Eugenia
Instructor G10	9899	Vega Riaño Liv Cristina
Instructor G01	9896	vacante
Instructor G01	9902	vacante
Instructor G11	9905	Chacon Pinzon Enrique
Instructor G12	6024	Mantilla Florez Sandra Milena
Instructor G19	6149	Valderrama Rincon Jaime
Instructor G08	11872	Vega Guerrero Efrain Jose
Instructor G10	11883	Torres Vera Jahir Leonardo
Instructor G09	6164	Rey Acuña Mabel
Instructor G01	8882	vacante
Instructor G10	12111	Sanabria Pinto Oscar
Instructor G01	7723	vacante
Instructor G01	6176	vacante

Artículo 2°. Las Funciones de Coordinador Académico están establecidas en la Resolución 1458 de 30 de agosto de 2017 “Por la cual se actualiza el Manual Especifico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la planta de Personal del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA” en el Anexo Empleos del nivel instructor páginas 2478 – 2481 cargo de instructor con funciones de Coordinación Académica.

Artículo 3°. Todos los Instructores de Planta, en la medida de su disponibilidad de horas y programación de la Formación apoyarán las tres Coordinaciones académicas en pro del cumplimiento de la excelencia académica y la meta del Centro de Formación.

Artículo 4°. Comunicar la presente Resolución a los funcionarios que ocupan los cargos mencionados y al Grupo de Administración de Salarios de la Dirección General.

Artículo 5°. La presente Resolución rige a partir del 01 de marzo de 2021 y deroga en su totalidad la Resolución 68-00828 del 17 de abril del 2020 y la Resolución 68 - 01675 del 27 de julio 2020 del Centro Industrial del Diseño y la Manufactura.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Floridablanca, el

09/Febrero/2021


Juan Manuel Castillo Calderon
Subdirector de Centro

Elaboró: Bety Sofia Cáceres Manrique
Técnico Grado 01 – Apoyo Gestión Talento Humano